

República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2592** de 2019
15 AGO 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias internacionales en teatro y circo”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura**”;

Que mediante Resolución No. 2379 del 26 de julio de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria “*Residencias internacionales en teatro y circo*”, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Residencias internacionales en teatro y circo</i>	Artes	Maria del Rosario Vergara Rodríguez	C.C. 52.548.184	Bogotá, D.C.
		Catalina del Castillo Silva	C.C. 52.713.641	Bogotá, D.C.
		Oveida Rosa Benavides Nieves	C.C. 32.693.875	Bogotá, D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día ocho (08) de agosto de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “*Residencias internacionales en teatro y circo*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4038	Persona Natural	Luisa Fernanda Guerrero Rodríguez	C.C. 1.032.405.283	La voz escénica.	\$10.000.000	No. 229719 del 6 de marzo de 2019
4041	Persona Natural	Andrea Paola Martínez Mora	C.C. 52.806.518	Murasaki. Fase II.	\$10.000.000	No. 229719 del 6 de marzo de 2019

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias internacionales en teatro y circo"

4030	Persona Natural	Sergio Andrés Rincón Jiménez	C.C. 1.144.127.095	Residencia en México: formación para adaptar de la literatura infantil al teatro infantil e investigación sucinta del teatro infantil mexicano como insumo para la renovación del teatro infantil en Cali.	\$10.000.000	No. 229719 del 6 de marzo de 2019
4011	Persona Natural	Luis Fernando Aguilar Aguilar	C.C. 70.115.569	Guían Y Gorje-cuentos de navidad.	\$10.000.000	No. 229719 del 6 de marzo de 2019

Suplente y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4027	Persona Natural	Ángel Eduardo Bohórquez Vera	C.C. 1.019.056.004	Un cabaré en el incendio.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Residencias internacionales en teatro y circo*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "*Residencias internacionales en teatro y circo*";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Residencias internacionales en teatro y circo*" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4038	Persona Natural	Luisa Fernanda Guerrero Rodríguez	C.C. 1.032.405.283	La voz escénica.	\$10.000.000	No. 229719 del 6 de marzo de 2019
4041	Persona Natural	Andrea Paola Martínez Mora	C.C. 52.806.518	Murasaki. Fase II.	\$10.000.000	No. 229719 del 6 de marzo de 2019
4030	Persona Natural	Sergio Andrés Rincón Jiménez	C.C. 1.144.127.095	Residencia en México: formación para adaptar de la literatura infantil al teatro infantil e investigación sucinta del teatro infantil	\$10.000.000	No. 229719 del 6 de marzo de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias internacionales en teatro y circo”

				mexicano como insumo para la renovación del teatro infantil en Cali.		
4011	Persona Natural	Luis Fernando Aguilar Aguilar	C.C. 70.115.569	Guían Y Gorje-cuentos de navidad.	\$10.000.000	No. 229719 del 6 de marzo de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la residencia, formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, póliza de cumplimiento de disposiciones legales firmada constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Residencias internacionales en teatro y circo”, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4027	Persona Natural	Ángel Eduardo Bohórquez Vera	C.C. 1.019.056.004	Un cabaré en el incendio.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Residencias internacionales en teatro y circo”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019,

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria “Residencias internacionales en teatro y circo”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias internacionales en teatro y circo”

- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “Residencias internacionales en teatro y circo”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Realizar la gestión con el lugar donde realizará su proceso de residencia.
- Utilizar adecuadamente los espacios, elementos y materiales del lugar de realización de la residencia, garantizando su conservación y buen uso.
- Entregar un informe final de la residencia, incluida la socialización, con soportes y certificado de la institución en el cual conste que se cumplieron los objetivos propuestos, registro audiovisual en DVD, planillas de asistencia de las actividades y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. La fecha máxima de entrega del informe será el día trece (13) de diciembre de 2019.
- Adquirir, antes del viaje, seguro médico con cobertura internacional por el tiempo de duración de la residencia.
- Tramitar visa si se requiere u organizar los requisitos de viaje que haya lugar.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Bogotá D.C., a los

15 AGO 2019

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: NRR, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Abogada Secretaria General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

RESIDENCIAS INTERNACIONALES EN TEATRO Y CIRCO – 2019

Reunidas en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de agosto del 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de diecinueve (19) proyectos participantes en la convocatoria **Residencias internacionales en teatro y circo**, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR 1

Rad. Número: 4038

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: La voz escénica.

Nombre del participante: Luisa Fernanda Guerrero Rodríguez

Número de C.C.: 1.032.405.283

Cuantía: diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: una propuesta claramente expuesta, con buena calidad y con pertinencia a los términos de la convocatoria. Es una residencia puntual con especificidades en su desarrollo que tendrá buenos resultados.

Además, el plan de resultados es pertinente y da cuenta de una gestión previa.

GANADOR 2

Rad. Número: 4041

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Murasaki. Fase II.


Nombre del participante: Andrea Paola Martínez Mora

Número de C.C.: 52.806.518

Cuantía: diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: tiene una puesta en escena clara y el alcance de lo que puede desarrollar en la residencia es coherente con lo que la compañía que ha escogido le puede ofrecer.

La proponente tiene una alta calidad artística. También su plan de socialización es estructurado.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR 3

Rad. Número: 4030

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Residencia en México: formación para adaptar de la literatura infantil al teatro infantil e investigación sucinta del teatro infantil mexicano como insumo para la renovación del teatro infantil en Cali.

Nombre del participante: Sergio Andrés Rincón Jiménez

Número de C.C.: 1.144.127.095

Cuantía: diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: el material de análisis puede aportar al sector de títeres y teatral de Cali. Se valora que se produzca un texto teatral. Además, es clara la socialización que hará en Cali y Palmira. Se valora en su propuesta el acceso a una socialización en ámbitos virtuales.

GANADOR 4

Rad. Número: 4011

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Guían Y Gorje- cuentos de navidad.

Nombre del participante: Luis Fernando Aguilar Aguilar

Número de C.C.: 70.115.569

Cuantía: diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: contribuye al desarrollo profesional del sector con la creación de un espectáculo con condiciones de circular que propone un encuentro entre las tradiciones orales y los nuevos planteamientos estéticos para la escena.


SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 4027

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Un cabaré en el incendio.

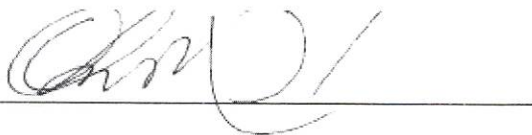
Nombre del participante: Ángel Eduardo Bohórquez Vera

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Número de C.C.: 1.019.056.004

Las suscritas manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incursoas en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombradas o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de agosto del 2019, las suscritas miembros del jurado.



Obeida Benavides Nieves

C.C. 32.693.875



María del Rosario Vergara Rodríguez

C.C. 52.548.184



Catalina del Castillo Silva

C.C. 52.713.641